



RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N°2022-00006

San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día lunes veinticuatro de enero de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2022-00006**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado por parte de _____ el lunes diez de enero de dos mil veintidós, y quien se identifica con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicita la siguiente información:

Buenas tardes, soy un estudiante de doctorada en Brasil y estoy realizando una investigación en la que necesita los estados financieros (Balance general, Balance presupuestario, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio y Notas explicativas) del Departamento de Medio Ambiente, y recursos naturales. ¿Podrías enviarme un correo electrónico a hablar donde pueda en el sitio? ¡Gracias!

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a la Unidad Financiera Institucional (UFI) de esta Cartera de Estado, por ser la dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

La Unidad antes citada UFI, con fecha 13 de enero del presente año solicito se le consultara al usuario/a el periodo de las notas explicativas, es por ello que la Unidad de Acceso a la Información Pública ese mismo día procedió a las ocho horas cincuenta y cinco minutos a enviar un correo electrónico solicitando el periodo de las notas explicativas; que hasta la fecha no hubo respuesta por parte del usuario/a.

Por tanto, esta Unidad Resuelve: Enviar vía correo electrónico la respuesta brindada por la Unidad Financiera Institucional (UFI), según el siguiente detalle:

- **En atención a solicitud No. UAIP-2022-00006 donde solicita los estados financieros (Balance general, Balance presupuestario, Estado de cambios en el patrimonio, Estado de flujo de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio y Notas explicativas) se informa que dichos estados financieros se encuentran como información pública oficiosa en el Portal de Transparencia de El Salvador, donde podrá descargar la solicitada a excepción de las notas explicativas solicitadas, para estas favor brindar el periodo que requiere. Le compartimos enlace: <https://www.transparencia.gob.sv/>**

Licda. Sandra de López
Coordinadora de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de

Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".

SM

